



Lanús, 04 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.047.

VISTO

La Ordenanza N° 13.088, la autorización otorgada a este Departamento Ejecutivo por el artículo 71 de la Ordenanza 12.717; y

CONSIDERANDO

Que, se advierte la necesidad operativa del traslado del Departamento Operaciones de la Secretaría Jefatura de Gabinete a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos;

Que, se sugiere que continúe interinamente a cargo de dicho Departamento la agente Nadia Soledad PÍCCOLO, Legajo N° 22.110/0, quien fuera trasladada por Decreto N° 2.543/2021,

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Transfiérase a partir del día 01 de septiembre del año 2021, un cargo categoría JA (37), Departamento de Operaciones, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000

Secretaría Jefatura de Gabinete - Cat. Progr. 02 -, a la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000 **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos - Cat. Prog. 01**, dependiendo orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Administración y continúe designada interinamente en dicho Departamento, la agente Nadia Soledad PÍCCOLO, Legajo N° 22.110/0, Oficina 3050, - Agrupamiento 2 -.

Artículo 2º: La designación dispuesta en el Artículo precedente, se efectúa con reserva de su cargo presupuestario categoría 22, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo - Agrupamiento 2 -, de la jurisdicción 1.1.1.01.11.000 **Secretaría Jefatura de Gabinete - Cat. Progr. 02 -, Oficina 101**, Dirección de Sistemas de Información.

Artículo 3º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por